FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 13 -2013	O.C. Institucional

Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión : 26 / 08 / 2013.-	
Entidad:	01 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1364	FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A.	
ID del Llamado:	255.957	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD		
Proveedor:	ELECTROPAR S.A.	RUC:	80009085-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Zócalos para Fluorescente par (1x24)	Unidad	ENERGY	CHINA	5	64.800	324.000
2	2	Toma múltiple	Unidad	INDELPLAS	ARGENTINA	10	28.404	284.040
3	3	Chapa P/A Fluorescente 1x40watts	Unidad	GENERICO	NACIONAL	10	6.273	62.730
4	4	Chapa P/A Fluorescente 1x20watts	Unidad	GENERICO	NACIONAL	10	3.902	39.020
5	5	Tubo Fluorescente largo de 40watts	Unidad	ENERGY	CHINA	500	3.200	1.600.000
6	6	Cable cordón de 0.50x2 (100mts)	Unidad	INPACO	NACIONAL	2	103.100	206.200
7	7	Cable cordón de 1x2 (100mts)	Unidad	INPACO	NACIONAL	2	161.900	323.800
8	8	Cable cordón de 2x2 (100mts)	Unidad	INPACO	NACIONAL	2	270.700	541.400
9	9	Cable para Teléfono 1 par color gris	Unidad	EPUYEN	ARGENTINA	2	65.100	130.200
10	10	Trifásico	Unidad	INDELPLAS	ARGENTINA	15	5.366	80.490
11	11	Reactancia de 1 x 40watts	Unidad	ENERGY	CHINA	50	8.205	410.250
12	12	Reactancia de 1 x 20watts	Unidad	ENERGY	CHINA	50	9.026	451.300
13	13	Lámpara mixta 250watts (rosca fina)	Unidad	GENERAL ELECTRIC	CHINA	10	18.431	184.310
14	14	Lámpara mixta 250watts (rosca gruesa)	Unidad	GENERAL ELECTRIC	CHINA	10	25.207	252.070
15	15	Lámpara de mercurio 250 Watts (rosca gruesa)	Unidad	GENERAL ELECTRIC	CHINA	10	30.242	302.420
16	16	Interruptor horario para ventilador de techo (caja de metal)	Unidad	ENERGY	CHINA	15	15.766	236.490
17	17	Ficha RJ 45	Unidad	STEREN	AMERICANO	20	1.399	27.980
18	18	Pila AAA alcalina	Unidad	PANASONIC	CHINA	50	6.157	307.850
19	19	Pila AA alcalina	Unidad	PANASONIC	CHINA	50	5.645	282.250
20	20	Pilas alcalina cuadradas de 9 Amm	Unidad	PANASONIC	CHINA	10	14.744	147.440
21	21	Cinta Aisladora Grande	Unidad	3M	AMERICANO	10	4.370	43.700
22	22	Llave interruptora externa	Unidad	RICHI	ARGENTINA	5	9.742	48.710
23	23	Cable de 4 mm.	Unidad	INPACO	NACIONAL	2	220.300	440.600
24	24	Cable de 6 mm.	Unidad	INPACO	NACIONAL	2	321.300	642.600
25	25	Cable UTP para Redes categoría 5e	Unidad	EPUYEN	ARGENTINA	2	173.400	346.800
26	26	Cordón para Tubo de Teléfono estándar enrulado color blanco	Unidad	NIPPON	CHINA	10	3.150	31.500
27	27	Ficha Macho para enchufe	Unidad	INDELPLAS	ARGENTINA	15	1.625	24.375
28	28	Arrancadores para Fluorescentes	Unidad	GENERAL ELECTRIC	CHINA	5	30.000	150.000
29	29	Equipo de Luz de Emergencia con Fluorescente	Unidad	TEKNE	CHINA	5	70.000	350.000
						TOTAL		8.272.525

SON GUARANÍES: OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFIA

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 26/08/2013	Hasta: 26/08/2013.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 (treinta) días.-

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE FILOSOFIA UNA - CASA CENTRAL - ALMACEN Y SUMINISTROS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0%	NO APLICA = N/A

La administración del contrato estará a cargo del: ALMACEN Y SUMINISTROS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (Diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	8	0	0	340	30	1	0	3.197.825
2013	2	8	0	0	340	30	1	0	5.074.700
						Total:			8.272.525

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION
	04-09-13.	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

CESAR GONZALEZ
C.I. 3.207.673
ELECTROPAR S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITA IN IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFIA